
FECHA: 28/03/2025

EXPEDIENTE Nº: 10912/2019

ID TÍTULO: 4317180

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Lingüísticos y Literarios: Investigación y Enseñanza por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados por la Universidad en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación que se desea realizar responde a tres objetivos: a) El nombre del máster, en tanto que la mención a lo competencial se valora como redundante respecto a unos enfoques analíticos que incluyen ya una percepción de la lengua y la literatura desde el punto de vista de las habilidades, los conocimientos y las actitudes implícitas en sus

actualizaciones. b) Cambiar la modalidad de híbrida o semipresencial a completamente virtual. De esta forma se pretende favorecer que estudiantes de Menorca, Ibiza y Formentera, así como de otras comunidades autónomas o del extranjero puedan cursar el máster. La renovación del equipo docente y su formación para la docencia en línea favorecen esta modificación. c) Actualizar algunas de las asignaturas. En tres casos, el cambio es simplemente del nombre y en otras dos implican un cambio parcial de contenidos, para propiciar su actualización científica, el atractivo para los estudiantes y también la disposición de profesorado especialista en impartirlas. Además, se aprovecha esta modificación para adaptar la plantilla de la memoria a requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, actualizar toda la normativa que ya no esté en vigor, así como para adaptar algunos apartados que contienen información institucional ya no vigente.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se han convertido las antiguas competencias básicas, generales y específicas a resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) sin realizar ningún cambio en su descripción, salvo en la HA5 (antigua CG8), en la que se ha sustituido competencia lingüística y literaria por lengua y literatura para adecuarla al cambio de denominación del máster. Se ha sustituido el término competencias por resultados de aprendizaje en todo el texto de la memoria.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la justificación del interés del título y contextualización.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

- Se actualiza toda la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23 de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster). Igualmente, se redacta la información de manera que quede claro el procedimiento de preinscripción, acceso, admisión y matrícula. - Más concretamente, y de acuerdo con la experiencia en los años de impartición del máster, se ha ampliado el listado de titulaciones que son aptas para ingresar en el máster del bloque 2. - Se aclara la información referente al requisito de nivel de catalán para acceder al máster (mínimo B2), así como para poder obtener el título (mínimo C1). - Se añaden como requisito de admisión requerimientos técnicos y conocimientos informáticos. – Se mejora la redacción del primer criterio de acceso al máster: nota media del expediente académico de los estudios de acceso al máster.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat) - Se añade la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en títulos propios, mínimo 3 y máximo 9. - Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Los cambios realizados en el plan de estudios son: - Teorías lingüísticas en la adquisición del lenguaje y de las lenguas pasa a denominarse Fundamentos teóricos para adquisición del lenguaje y de las lenguas. - Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas pasa a denominarse Adquisición y desarrollo de la competencia

plurilingüe e intercultural. - Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval pasa a denominarse Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval y moderna. - Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo pasa a denominarse Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana. - Prácticas académicas pasa a denominarse Prácticas académicas externas. Se actualiza la información referente a la modalidad de enseñanza-aprendizaje, que pasa de híbrida a virtual, así como la relación de las actividades formativas con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, que se han adaptado a la modalidad virtual. Puesto que las antiguas competencias básicas, generales y específicas se han recodificado para utilizar la clasificación de los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias), se ha actualizado la tabla que contiene la relación entre las asignaturas y sus resultados de aprendizaje, pero sin modificar su asignación (solo el código). Igualmente se han recodificado las antiguas competencias específicas de especialidad para que ahora sigan la clasificación de los resultados de aprendizaje. Se ha actualizado la información sobre la coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical). MÓDULO 1. Fundamentos para el estudio de la competencia lingüística y literaria: - Se actualizan ligeramente sus resultados básicos de aprendizaje. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. - Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 2. Bases teóricas para el estudio de la lengua: - Teorías lingüísticas en la adquisición del lenguaje y de las lenguas pasa a denominarse Fundamentos teóricos para adquisición del lenguaje y de las lenguas. - En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. - Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. Módulo 3. Bases teóricas para el estudio de la producción y el consumo literarios

- En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. - Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 4. Docencia y aprendizaje de las lenguas y de la literatura - Se mejora la redacción de una frase en el apartado de resultados básicos de aprendizaje. - Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza- aprendizaje de lenguas pasa a denominarse Adquisición y desarrollo de la competencia plurilingüe e

intercultural. - En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. – Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 5. Lengua catalana: - En las observaciones, se recodifica la antigua competencia específica de especialidad para pasar a ser resultado de aprendizaje específico. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. - Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 6. Literatura catalana - Se actualiza ligeramente el apartado de resultados básicos de aprendizaje. - Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval pasa a denominarse Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval y moderna. Esta asignatura actualiza su contenido. – Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo pasa a denominarse Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana. Esta asignatura actualiza su contenido. - Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea actualiza ligeramente su contenido. - En las observaciones, se recodifica la antigua competencia específica de especialidad para pasar a ser resultado de aprendizaje específico. – En las observaciones, se actualizan los textos que hablan sobre los contenidos, metodologías docentes y métodos de evaluación. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. – Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 7. Etnopoética - Se actualiza ligeramente el apartado de resultados básicos de aprendizaje. - En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos. - En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. - Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 8. Prácticas académicas externas – Prácticas académicas pasa a denominarse Prácticas académicas externas. – Se actualiza la normativa que regula las PAE. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual. – Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación. MÓDULO 9. Trabajo de fin de máster - Se actualiza ligeramente el apartado de resultados básicos de aprendizaje. - En las observaciones, se añade información sobre la organización del TFM. - Se añade información sobre la normativa que regula el TFM. - Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de

enseñanza virtual.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de actividades formativas para adecuarlas a la modalidad de enseñanza-aprendizaje virtual. Se hace lo mismo con las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se desglosa un sistema de evaluación para diferenciar su realización virtual o presencial.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación previsto.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

6.1 - Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster. - Se añade información sobre los recursos digitales disponibles tanto para facilitar la docencia virtual, como los trámites administrativos. 6.2 - Se aporta información sobre la organización de las prácticas académicas externas, así como el listado de centros disponibles. 6.3 - Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

5.1 - Se actualiza por completo la información sobre el Personal

académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales,

incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido a las necesidades docentes de los departamentos implicados. 5.2 - Se actualiza por completo la información sobre otros recursos humanos que dan apoyo al máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se aporta información sobre las posibilidades de reconocimiento de los alumnos con expediente en el Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial (4314852 ? MCAP).

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace del SIGC.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

- Se actualiza la referencia al apartado Apoyo a estudiantes matriculados, eliminando la numeración por no coincidir con la de la actual plantilla. - Se sustituye la terminología Atención específica a los estudiantes con discapacidades por Atención específica a los estudiantes con necesidades especiales.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos

básicos

Descripción del cambio:

- Se propone un cambio en la denominación del máster para que sea más acorde con su contenido. La nueva denominación propuesta es: Máster Universitario en Estudios Lingüísticos y Literarios: Investigación y Enseñanza. Se actualiza la denominación del máster en todo el texto de la memoria. - En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de

conocimiento Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

1.6 - Se modifica la modalidad de enseñanza de híbrida a virtual y se adapta toda la información de la memoria a este cambio. 1.9 - Se reduce el número de plazas del máster a 25 para adecuarlo a la demanda esperada tras la aprobación de la modificación. Esta reducción pretende también acompañar adecuadamente a los estudiantes en el formato virtual.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

1.11 - En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster y de las especialidades.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado